



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXII- N°13498

Jueves 24 de Septiembre de 2020

Edición de 35 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 860, 864, 865 y 870 2-17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2020 - Res. N° 241, 243, 245 a 248 18-23

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 23-35

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 860 10-09-20

Artículo 1°: Otorgar eficacia retroactiva al presente Decreto, conforme lo previsto en el Artículo 32° - punto 3 de la Ley I N° 18.

Artículo 2°: Designar a cargo del Área Administración de Recursos Humanos - Clase XIII, cargo perteneciente a la Carrera Personal Superior/Jerárquico; del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a la agente PALLERES, Susana Mariela (M.I. N° 22.091.178 - Clase 1971) cargo Jefe Departamento Coordinación Técnica Administrativa - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección Técnica - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, por aplicación supletoria del Artículo 105° de la Ley I N° 74, a partir del 25 de agosto de 2020 y hasta tanto se realice el llama-

do a concurso para cubrir el mismo.

Artículo 3°: La agente PALLERES, Susana Mariela (M.I. N° 22.091.178 - Clase 1971), percibirá la diferencia salarial entre su cargo de revista y el de subrogancia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1°- punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto; será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 4 - Administración de Personal y en la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público. SAF 30 - Programa 1- Conducción / Ministerio de Economía y Crédito Público. Actividad 6 – Recursos Humanos.-

Dto. N° 864 11-09-20

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, en la Jurisdicción 70, S.A.F 70 - SAF Ministerio de Salud y en la Jurisdicción 91, SAF. 91- .SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicios de la Deuda, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y N° 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 25421

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Gastos: 1.70.070 Ministerio de Salud

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.4.41	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-100.000.000,00
Total:	\$-100.000.000,00
2. Destino: Ministerio de Salud	
43.00.00.A01.2.5.2.01.4.41	
AO: Abastecimiento de Medicamentos e Insumos Médicos - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1	\$ 100.000.000,00
Total:	\$ 100.000.000,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 25422**Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020****Recursos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro****Recursos: 1.70.070 Ministerio de Salud**

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
17.2.1.01.4.41	
AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) -	
FinFun: - C.Eco : 1.1	\$-100.000.000,00
Total:	\$-100.000.000,00
2. Destino: Ministerio de Salud	
17.2.1.01.4.41	
AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) -	
FinFun: - C.Eco : 1.1	\$ 100.000.000,00
Total:	\$ 100.000.000,00

Dto. N° 865**11-09-20**

Artículo 1°: Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto en la jerarquía de Oficial Subinspector en la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo al Sargento QUINTRAMAN, Iván Darío (D.N.I. N° 29.260.304, clase 1982), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía - Ejercicio 2020.-

Dto. N° 870**16-09-20**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 3, S.A.F 3 - SAF Consejo de la Magistratura, en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5 - SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 6, S.A.F. 6 - SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y SAF 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Ministerio de Seguridad, en la Jurisdicción 10, S.A.F 10 - SAF Secretaría General de Gobierno, S.A.F. 11 - SAF Casa del Chubut y S.A.F 25 - S.A.F. Subse-

cretaría de Medios e Información Pública, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 20, S.A.F 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, en el S.A.F. 27- SAF Escribanía General de Gobierno y en el S.A.F. 201 - SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en la Jurisdicción 26, S.A.F. 26 - SAF Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, S.A.F. 32 -SAF Dirección General de Rentas y S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62 - SAF Ministerio de Hidrocarburos, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, en la Jurisdicción 66, S.A.F. 66 - S.A.F. Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y S.A.F 101 - SAF UEP-MAGlyC, en la Jurisdicción 68, S.A.F. 68 - SAF Secretaría de Bosques, en la Jurisdicción 80, S.A.F 80 - SAF Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro y en la Jurisdicción 98, S.A.F. 150 - SAF Universidad del Chubut, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 28, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 25301

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Gastos: 1.03.003 Consejo de la Magistratura

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-200.000,00
Total: \$-200.000,00
2. Destino: Consejo de la Magistratura	
16.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Consejo de la Magistratura - FinFun: 1.2.1 - C.Eco : 2.1 \$ 200.000,00
Total: \$ 200.000,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 25302

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Gastos: 1.05.005 Fiscalía de Estado

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-28.800.000,00
Total: \$-28.800.000,00
2. Destino: Fiscalía de Estado	
16.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Defensa de los Intereses Estatales - FinFun: 1.7.1 - C.Eco : 2.1 \$ 28.800.000,00
Total: \$ 28.800.000,00

Planilla Anexa N° 3

Modificación Presupuestaria N° 25303**Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020****Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.06.006 Contaduría General de la Provincia**

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	... \$-27.600.000,00
Total:	... \$-27.600.000,00
2. Destino: Contaduría General de la Provincia	
16.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - FinFun: 1.7.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 27.600.000,00
Total:	... \$ 27.600.000,00

Planilla Anexa N° 4

Modificación Presupuestaria N° 25304**Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020****Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.09.009 Ministerio de Seguridad**

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	... \$-100.000.000,00
Total:	... \$-100.000.000,00
2. Destino: Ministerio de Seguridad	
05.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción Subsecretaría de Protección Ciudadana - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 100.000.000,00
Total:	... \$ 100.000.000,00

Planilla Anexa Nº 5

Modificación Presupuestaria Nº 25305

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Gastos: 1.10.010 Secretaría General de Gobierno

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-102.000.000,00
Total:	\$-102.000.000,00
2. Destino: Secretaría General de Gobierno	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción, Ejecución y Admin. Secretaría General de Gobierno - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 88.000.000,00
18.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Servicio de Imprenta y Publicaciones - FinFun: 4.2.1 - C.Eco : 2.1	\$ 6.000.000,00
19.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Transporte Aereo Sanitario. - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1	\$ 8.000.000,00
Total:	\$ 102.000.000,00

Planilla Anexa Nº 6

Modificación Presupuestaria Nº 25306

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Gastos: 1.10.011 Casa del Chubut

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-2.100.000,00
Total:	\$-2.100.000,00
2. Destino: Casa del Chubut	
20.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Representación Oficial - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 2.100.000,00
Total:	\$ 2.100.000,00

Planilla Anexa N° 7

Modificación Presupuestaria N° 25307**Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020****Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro****Gastos: 1.15.015 Secretaría de Trabajo**

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	... \$-22.500.000,00
Total:	... \$-22.500.000,00
2. Destino: Secretaría de Trabajo	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 22.500.000,00
Total:	... \$ 22.500.000,00

Planilla Anexa N° 8

Modificación Presupuestaria N° 25309**Compensación - Ejercicio 2020****Compensación sobre Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno y Justicia**

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Gobierno y Justicia	
18.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-4.500.000,00
22.00.00.A02.1.1.1.01.1.11	
AO: Dirección General de Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-5.500.000,00
Total:	... \$-10.000.000,00
2. Destino: Ministerio de Gobierno y Justicia	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Gobierno - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 10.000.000,00
Total:	... \$ 10.000.000,00

Planilla Anexa Nº 9

Modificación Presupuestaria Nº 25310

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno y Justicia

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco	
: 2.1	... \$-12.200.000,00
Total:	... \$-12.200.000,00
2. Destino: Ministerio de Gobierno y Justicia	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Gobierno - FinFun: 1.3.1 - C.Eco :	
2.1	... \$ 12.200.000,00
Total:	... \$ 12.200.000,00

Planilla Anexa Nº 10

Modificación Presupuestaria Nº 25311

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.10.025 Subsecretaría de Medios e Información Pública

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco	
: 2.1 \$-600.000,00
Total: \$-600.000,00
2. Destino: Subsecretaría de Medios e Información Pública	
16.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Difusión de los Actos de Gbno. - FinFun: 4.2.1 - C.Eco : 2.1 \$ 600.000,00
Total: \$ 600.000,00

Planilla Anexa N° 11

Modificación Presupuestaria N° 25312

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.26.026 Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	... \$-12.900.000,00
Total:	... \$-12.900.000,00
2. Destino: Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$ 7.600.000,00
23.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Capacitación del Personal de la Administración Pública - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.1 \$ 5.300.000,00
Total:	... \$ 12.900.000,00

Planilla Anexa N° 12

Modificación Presupuestaria N° 25313

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.20.027 Escribanía General de Gobierno

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-7.200.000,00
Total: \$-7.200.000,00
2. Destino: Escribanía General de Gobierno	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción Escribanía General de Gobierno - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$ 7.200.000,00
Total: \$ 7.200.000,00

Planilla Anexa N° 13

Modificación Presupuestaria N° 25314**Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020**

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
 Gastos: 1.30.030 Ministerio de Economía y Crédito Público

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	... \$-37.000.000,00
Total:	... \$-37.000.000,00
2. Destino: Ministerio de Economía y Crédito Público	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 37.000.000,00
Total:	... \$ 37.000.000,00

Planilla Anexa N° 14

Modificación Presupuestaria N° 25315**Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020**

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
 Gastos: 1.30.032 Dirección General de Rentas

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-800.000,00
Total: \$-800.000,00
2. Destino: Dirección General de Rentas	
23.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1 \$ 800.000,00
Total: \$ 800.000,00

Planilla Anexa N° 15

Modificación Presupuestaria N° 25316

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
 Gastos: 1.30.033 Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-2.150.000,00
Total: \$-2.150.000,00
2. Destino: Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.	
07.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción y Ejecución UEP - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$ 2.150.000,00
Total: \$ 2.150.000,00

Planilla Anexa N° 16

Modificación Presupuestaria N° 25317

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
 Gastos: 1.62.062 Ministerio de Hidrocarburos

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-9.000.000,00
Total: \$-9.000.000,00
2. Destino: Ministerio de Hidrocarburos	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Hidrocarburos - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 9.000.000,00
Total: \$ 9.000.000,00

Planilla Anexa N° 17

Modificación Presupuestaria N° 25318

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
 Gastos: 1.63.063 Min. de Ambiente y Control del Des. Sustentable

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	... \$-10.200.000,00
Total:	... \$-10.200.000,00
2. Destino: Min. de Ambiente y Control del Des. Sustentable	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción y Administración del MAYCDS - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 10.200.000,00
Total:	... \$ 10.200.000,00

Planilla Anexa N° 18

Modificación Presupuestaria N° 25319

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
 Gastos: 1.66.066 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	... \$-30.700.000,00
Total:	... \$-30.700.000,00
2. Destino: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conduc. de Sec.de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y cultura - FinFun: 3.5.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 30.700.000,00
Total:	... \$ 30.700.000,00

Planilla Anexa N° 19

Modificación Presupuestaria N° 25320

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.67.067 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	... \$-53.700.000,00
Total:	... \$-53.700.000,00
2. Destino: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción del M.P. - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 53.700.000,00
Total:	... \$ 53.700.000,00

Planilla Anexa N° 20

Modificación Presupuestaria N° 25321

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.68.068 Secretaría de Bosques

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	... \$-93.400.000,00
Total:	... \$-93.400.000,00
2. Destino: Secretaría de Bosques	
16.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conduccion Desarrollo Forestal - FinFun: 4.4.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 93.400.000,00
Total:	... \$ 93.400.000,00

Planilla Anexa N° 21

Modificación Presupuestaria N° 25322

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
 Gastos: 1.80.080 Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	... \$-14.200.000,00
Total:	... \$-14.200.000,00
2. Destino: Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 14.200.000,00
Total:	... \$ 14.200.000,00

Planilla Anexa N° 22

Modificación Presupuestaria N° 25323

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
 Gastos: 1.08.088 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	... \$-45.500.000,00
Total:	... \$-45.500.000,00
2. Destino: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planamiento y Servicios Públicos - FinFun: 1.6.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 29.100.000,00
20.00.00.A02.1.1.1.01.1.11	
AO: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdes - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.1	... \$ 16.400.000,00
Total:	... \$ 45.500.000,00

Planilla Anexa N° 23

Modificación Presupuestaria N° 25324

Compensación - Ejercicio 2020

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11 AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	___ \$-65.000.000,00
Total:	___ \$-65.000.000,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
99.00.00.A05.9.1.2.01.1.11 AO: Contribuciones al IAC (2.20.201) - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 2.300.000,00
99.00.00.A10.9.1.2.01.1.11 AO: Contribuciones al Instituto Provincial del Agua (2.08.303) - FinFun: 9.9.0 - C.Eco : 2.1	___ \$ 12.700.000,00
99.00.00.A11.9.1.2.01.1.11 AO: Contribuciones a la Universidad del Chubut (2.98.150) - FinFun: 3.4.3 - C.Eco : 2.1	___ \$ 50.000.000,00
Total:	___ \$ 65.000.000,00

Planilla Anexa N° 24

Modificación Presupuestaria N° 25325

Compensación - Ejercicio 2020

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11 AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$-600.000,00
Total:	_____ \$-600.000,00
Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
99.00.00.A01.1.1.1.01.1.11 AO: Administración de Obligaciones del Tesoro - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 600.000,00
Total:	_____ \$ 600.000,00

Planilla Anexa N° 25

Modificación Presupuestaria N° 25326**Incremento - Ejercicio 2020**

Recursos: 2.08.303 Instituto Provincial del Agua
Gastos: 2.08.303 Instituto Provincial del Agua

Partida	Monto
1. Recursos: Instituto Provincial del Agua	
41.1.1.01.1.11	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 12.700.000,00
Total: \$ 12.700.000,00
2. Gastos: Instituto Provincial del Agua	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.1 \$ 12.700.000,00
Total: \$ 12.700.000,00

Planilla Anexa N° 26

Modificación Presupuestaria N° 25327**Incremento - Ejercicio 2020**

Recursos: 2.20.201 Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Gastos: 2.20.201 Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural

Partida	Monto
1. Recursos: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural	
41.1.1.01.1.11	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 2.300.000,00
Total: \$ 2.300.000,00
2. Gastos: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural	
16.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Administración Control Tierras Fiscales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$ 2.300.000,00
Total: \$ 2.300.000,00

Planilla Anexa N° 27

Modificación Presupuestaria N° 25331

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Gastos: 1.67.101 UEP-MAGlyC

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-6.400.000,00
Total: \$-6.400.000,00
2. Destino: UEP-MAGlyC	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción y Administracion UEPIAG - FinFun: 4.9.1 - C.Eco : 2.1 \$ 6.400.000,00
Total: \$ 6.400.000,00

Planilla Anexa N° 28

Modificación Presupuestaria N° 25329

Incremento - Ejercicio 2020

Recursos: 2.98.150 Universidad del Chubut

Gastos: 2.98.150 Universidad del Chubut

Partida	Monto
1. Recursos: Universidad del Chubut	
41.1.1.01.1.11	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Finanzaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1	... \$ 50.000.000,00
Total:	... \$ 50.000.000,00
2. Gastos: Universidad del Chubut	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción Universidad del Chubut - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.1	... \$ 50.000.000,00
Total:	... \$ 50.000.000,00

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 241 28-08-20**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II N° 76 .-

Artículo 2º.- Contratase a la Sra. Elba María Gloria STASI (C.U.I.T. N° 27-14812969-5), para llevar a cabo tareas de asesorar al Director General y a la Directora de Regalías en temas referidos a la liquidación de las regalías hidrocarburíferas y en todo lo relativo en la materia a fin.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato con la Sra. Elba María Gloria STASI y de acuerdo al contrato que glosa a fojas seis del Expediente N° 1016/20 -D.G.R.

Artículo 4º.- El gasto total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2020.

Res. N° 243 28-08-20

Artículo 1º.- Páguese a Banco Comafi S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso con fines de garantía del «Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut Clase 2», CUIT N° 30-71480383/9, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y DOS CEN-

TAVOS (\$35.612.980,32) en la Cuenta Corriente N° 20797-5, CBU 299000000002079750000.-

Res. N° 245 02-09-20

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$58.244,75) en concepto del tercer servicio de amortización y la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$7.714,80) en concepto del quinto servicio de intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) serie I, cuyo vencimiento opera el 3 de septiembre de 2020, conforme al Anexo I que integra la presente resolución.-

Artículo 2º.- Páguese la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO (\$34.643.028) en concepto del primer y segundo servicio de amortización y la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$65.563.992,13) en concepto del quinto servicio de interés de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) serie II, cuyo vencimiento opera el 3 de septiembre de 2020 conforme al Anexo II que integra la presente resolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 90 – SAF 90 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 717.01 por la porción correspondiente a la amortización y en la partida 716.01 por la porción correspondiente a los intereses. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2020.

ANEXO I

CUIT	RAZÓN SOCIAL	INTERESES	AMORTIZACIÓN	TOTAL
30708747498	HIDROCOM S.R.L.	7.714,80	58.244,75	65.959,55

ANEXO II

CUIT	RAZÓN SOCIAL	INTERESES	AMORTIZACIÓN	TOTAL
30709251739	ANDES LINEAS AEREAS S.A.	2.351.072,60	-	2.351.072,60
30500012990	BANCO DEL CHUBUT S.A.	2.796.590,56	-	2.796.590,56
30648087450	C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L.	236.369,19	-	236.369,19
30711168784	CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L.	100.679,02	-	100.679,02
30614970363	DIHERCO S.R.L.	301.695,96	-	301.695,96
30710138474	DNM FARMA S.A.	421.569,47	-	421.569,47
30711969809	DINAMED BAHÍA S.R.L.	51.543,62	-	51.543,62
33606095959	EMECCO LOZA S.A.	520.692,35	-	520.692,35
33714920079	EQUIPO GEMICO S.A.	99.738,10	-	99.738,10
30709880175	GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	227.372,89	-	227.372,89
30707181288	GRESUCO SA	1.312.864,44	-	1.312.864,44
30575489644	HABITAR SRL - TORRES UTE	387.597,50	-	387.597,50
30534475795	LABORATORIOS FABRA S.A.	145.885,51	-	145.885,51

30670503727	LEDESMA Y CIA. S.R.L.	915.022,99	-	915.022,99
23222933099	MANLLAUX MARTIN ALBERTO	57.775,66	-	57.775,66
30707715339	MEDIVEN SA	59.217,53	-	59.217,53
30691074109	PALCO S.A.	714.336,92	-	714.336,92
30647995280	PORTICO 3 S.A.	170.905,23	-	170.905,23
30684361917	PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A.	8.176.438,60	-	8.176.438,60
33651795619	VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L.	640.121,80	-	640.121,80
30707567372	W.A.R. CONSTRUCCIONES S.R.L.	102.112,94	-	102.112,94
30515488479	Y.P.F. S.A.	3.389.571,97	-	3.389.571,97
30515488479	YPF GAS S.A.	1.871.707,28	-	1.871.707,28
30710085834	ZAVICO S.R.L.	43.760,58	-	43.760,58
30709528900	OCP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	30.215,16	-	30.215,16
30657247789	CYMSEG - PATAGONIA LON	39.472,12	-	39.472,12
30629248052	RIGEL S.R.L.	1.538.040,93	-	1.538.040,93
30658407372	EDISUD S.A.	1.129.953,54	-	1.129.953,54
30652439183	AUDA S.R.L.	495.656,47	-	495.656,47
33707960839	RUTASUR S.A.	4.536.871,58	4.220.940,00	8.757.811,58
30521845984	SUDELCO S.A.	7.858.255,95	7.311.035,00	15.169.290,95
30670341743	PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L.	10.233.445,71	9.520.825,00	19.754.270,71
33553514989	FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L.	13.766.876,76	12.808.200,50	26.575.077,26
30657533587	ESQUEL CONTRUCCIONES S.R.L.	840.561,19	782.027,50	1.622.588,69
TOTAL		65.563.992,13	34.643.028,00	100.207.020,13

Res. N° 246**03-09-20**

Artículo 1º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie LIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC, modificada por sus similares N° 692/15-EC, N° 0001/16-EC, N° 199/17-EC y N° 227/20-EC y N° 179/12-EC, modificada por sus similares N° 91/15-EC, N° 427/15-EC, N° 572/15-EC, N° 693/15-EC, N° 0002/16-EC, N° 0335/16-EC, N° 200/17-EC, N° 0001/18-EC, N° 173/19-EC, N° 208/19-EC, N° 001/20-EC, N° 029/20-EC, N° 061/20-EC y N° 228/20-EC conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Serie LIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 74 días y vencimiento el 20 de noviembre de 2020 por hasta V/N \$ 100.000.000 (ampliable).

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación.

d) Fecha de Licitación: 4 de septiembre de 2020.

e) Fecha de Emisión: 7 de septiembre de 2020.

f) Fecha de Liquidación: 7 de septiembre de 2020.

g) Monto a ser licitado: valor nominal PESOS CIENTO MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).

i) Fecha de Vencimiento: 20 de noviembre de 2020.

j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha

de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

l) Mecanismo de colocación: Licitación Pública.

m) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de cupón de interés.

n) Interés:

1. Tasa aplicable: en la fecha de vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal anual a licitar y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio de integración más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el tipo de cambio final menos el valor nominal.

2. Cálculo de interés: se calcularán desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 20 de noviembre de 2020. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de Intereses: días reales/días reales.

o) Tipo de cambio de integración: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación.

p) Tipo de cambio final: tipo de cambio conforme lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 publicado por el Banco Central de la República Argentina, corres-

pondiente al tercer día hábil anterior a la fecha de vencimiento.

q) Tipo de oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto. Las ofertas recibidas que no contengan Tasa de Interés Solicitada serán adjudicadas a la Tasa de Interés Aplicable que la Provincia del Chubut determine en razón de las ofertas recibidas que contengan la Tasa Aplicable Solicitada.

s) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

t) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

u) Listado y Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos (B&MA), y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

v) Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

w) Liquidación: MAE-Clear y/o a través del Colocador.

x) Integración: Las Letras Serie LIII podrán ser integradas mediante (i) la entrega de los pesos necesarios, o (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al tipo de cambio de integración.

y) Organizador: Banco del Chubut S.A.

z) Colocador: Banco del Chubut S.A.

aa) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

ab) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

ac) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras del Tesoro podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

ad) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

ae) Jurisdicción: Cualquier controversia con las Letras del Tesoro Serie LIII será sometida a la jurisdic-

ción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chubut o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

af) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º.- Autorízase al Sr. Oscar Abel Antonena, DNI 16.284.457 y/o a la Sra. Rita Mabel Cárdenas, DNI 17.622.736 a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba el Certificado Global representativo de las Letras del Tesoro Serie LIII referidas en la presente Resolución, así como cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie LIII de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 4º.- Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y/o Marcelo Etchebarne, DNI 21.483.457, y/o Alejandro Noblia 21.477.228, y/o Antonio Arias, DNI 31.164.261, y/o Marcos Taiana, DNI 37.806.431, y/o María Emilia Díaz, DNI 35.897.906, y/o Juan María Rosatto, DNI 36.930.793, y/o Laura Peña, DNI 41.172.771, y/o Valentina Melhem DNI 94.064.136 para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para las Letras del Tesoro Serie LIII referidas en la presente Resolución.

Res. N° 247

03-09-20

Artículo 1º.- Consolídense las deudas que el Estado Provincial mantiene con SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA, que ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON DOS CENTAVOS (\$39.394.725,02) en virtud de las cesiones de derechos, créditos y acciones efectuadas por COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA DE TRELEW, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º.- Emitase Valor Nominal TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO (VN 38.268.074) Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II a efectos de cancelar la deuda consolidada mediante el Artículo 1º que la Provincia mantiene con el SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA, en virtud de las cesiones de derechos, créditos y acciones efectuadas por COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA DE TRELEW.

Artículo 3º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria deberá prever el crédito presupuestario necesario para la cancelación de los servicios de amortización e intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II emitidos mediante el artículo 2º que se devenguen en el presente ejercicio.

ANEXO I

ORGANISMO (SAF)	Nº EXPEDIENTE	Nº Orden de Pago	MONTO	Intereses	FECHA DE MORA	Intereses Realizados	DEUDA CONSOLIDADA para el cálculo de Intereses Art. 129 y 130 del Código de Procedimiento Civil (CPC)
Oblig. a Cargo del Tesoro	405/2017-EC	1432781	\$ 3.653.091,00	0	05/03/2017	\$ 647.469,85	\$ 3.005.621,15
Oblig. a Cargo del Tesoro	625/2017-EC	1432776	\$ 3.760.582,00	0	10/04/2017	\$ 701.366,05	\$ 3.059.215,95
Oblig. a Cargo del Tesoro	950/2017-EC	1432786	\$ 3.671.219,00	0	07/06/2017	\$ 882.411,89	\$ 2.788.807,11
Oblig. a Cargo del Tesoro	1111/2017-EC	1432772	\$ 4.605.972,00	0	11/07/2017	\$ 911.820,41	\$ 3.694.151,59
Oblig. a Cargo del Tesoro	775/2017-EC	1432788	\$ 3.972.040,00	0	11/05/2017	\$ 712.389,08	\$ 3.259.650,92
Oblig. a Cargo del Tesoro	1257/2017-EC	1432763	\$ 5.316.597,00	0	10/08/2017	\$ 925.060,35	\$ 4.391.536,65
Oblig. a Cargo del Tesoro	1451/2017-EC	1432762	\$ 4.913.665,00	0	05/09/2017	\$ 937.370,99	\$ 3.976.294,01
Oblig. a Cargo del Tesoro	1622/2017-EC	1432755	\$ 5.415.348,00	0	11/10/2017	\$ 859.419,52	\$ 4.555.928,48
Oblig. a Cargo del Tesoro	1833/2017-EC	1432749	\$ 5.192.730,00	0	07/11/2017	\$ 969.137,55	\$ 4.223.592,45
Oblig. a Cargo del Tesoro	1956/2017-EC	1432744	\$ 5.045.886,00	0	07/12/2017	\$ 990.765,90	\$ 4.055.120,10
Min. de la Def. Pública	293/2017-DG	1156529	\$ 44.714,78	0	29/03/2017		\$ 44.714,78
Min Público Fiscal	774/2017-MPF	1173204	\$ 28.457,76	0	24/05/2017		\$ 28.457,76
Min. de la Def. Pública	701/2017-DG	1179396	\$ 43.846,91	0	14/06/2017		\$ 43.846,91
Poder Judicial	882/2017-PJ	1439128	\$ 188.575,86	0	07/07/2017		\$ 188.575,86
Poder Judicial	883/2017-PJ	1439185	\$ 145.947,12	0	07/07/2017		\$ 145.947,12
Min. de la Def. Pública	1253/2017-DG	1187725	\$ 45.095,34	0	18/07/2017		\$ 45.095,34
Min. de la Def. Pública	1254/2017-DG	1187733	\$ 34.148,72	0	18/07/2017		\$ 34.148,72
Min Público Fiscal	1315/2017-MPF	1203583	\$ 63.267,76	0	14/09/2017		\$ 63.267,76
Poder Judicial	1138/2017-PJ	1439205	\$ 185.496,82	0	31/08/2017		\$ 185.496,82
Poder Judicial	1274/2017-PJ	1439214	\$ 182.430,80	0	26/09/2017		\$ 182.430,80
Min. de la Def. Pública	1547/2017-DG	1207503	\$ 43.860,41	0	02/10/2017		\$ 43.860,41
Min. de la Def. Pública	1548/2017-DG	1207508	\$ 44.446,58	0	02/10/2017		\$ 44.446,58
Min. de la Def. Pública	1549/2017-DG	1207514	\$ 44.915,26	0	02/10/2017		\$ 44.915,26
Poder Judicial	1439/2017-PJ	1439217	\$ 190.670,18	0	26/10/2017		\$ 190.670,18
Poder Judicial	1440/2017-PJ	1439221	\$ 192.909,19	0	26/10/2017		\$ 192.909,19
Min Público Fiscal	1562/2017-MPF	1218459	\$ 99.344,24	0	09/11/2017		\$ 99.344,24
Min. de la Def. Pública	1734/2017-DG	1219429	\$ 44.107,30	0	13/11/2017		\$ 44.107,30
Min. de la Def. Pública	1763/2017-DG	1222114	\$ 44.755,49	0	23/11/2017		\$ 44.755,49
Poder Judicial	1630/2017-PJ	1439227	\$ 192.250,60	0	01/12/2017		\$ 192.250,60
Min Público Fiscal	1655/2017-MPF	1225403	\$ 32.395,12	0	04/12/2017		\$ 32.395,12
Min. de la Def. Pública	1854/2017-DG	1226913	\$ 44.376,28	0	07/12/2017		\$ 44.376,28
Poder Judicial	1759/2017-PJ	1439230	\$ 177.362,35	0	19/12/2017		\$ 177.362,35
Min Público Fiscal	1740/2017-MPF	1230982	\$ 31.605,56	0	21/12/2017		\$ 31.605,56
Min. de la Def. Pública	94/2018-DG	1240155	\$ 43.285,09	0	02/02/2018		\$ 43.285,09
Min Público Fiscal	156/2018-MPF	1243074	\$ 31.278,88	0	19/02/2018		\$ 31.278,88
Min. de la Def. Pública	137/2018-DG	1243379	\$ 43.848,21	0	20/02/2018		\$ 43.848,21
Oblig. a Cargo del Tesoro		1251777	\$ 121.414,00	0	16/02/2018		\$ 121.414,00
			\$ 47.931.936,61			\$ 8.537.211,59	\$ 39.394.725,02

ANEXO II

ORGANISMO (SAE)	Nº EXPEDIENTE	Nº Orden de Pago	MONTO	Intereses	FECHA DE MORA	Pagos Realizados	DEUDA CONSOLIDADA Previdencial de Intereses (Arts. 124-B y 149 Ley N° 1092)	Retendores	Monto Neto
Oblig. a Cargo del Tesoro	405/2017-EC	1432781	\$ 3.653.091,00	0	06/09/2017	\$ 647.469,85	\$ 3.005.621,15	\$ 24.839,84	\$ 2.980.781,31
Oblig. a Cargo del Tesoro	625/2017-EC	1432776	\$ 3.760.582,00	0	10/04/2017	\$ 701.366,05	\$ 3.059.215,95	\$ 25.282,78	\$ 3.033.933,17
Oblig. a Cargo del Tesoro	950/2017-EC	1432786	\$ 3.671.219,00	0	07/06/2017	\$ 882.411,89	\$ 2.788.807,11	\$ 23.047,99	\$ 2.765.759,12
Oblig. a Cargo del Tesoro	1111/2017-EC	1432772	\$ 4.605.972,00	0	11/07/2017	\$ 911.820,41	\$ 3.694.151,59	\$ 30.530,18	\$ 3.663.621,41
Oblig. a Cargo del Tesoro	775/2017-EC	1432788	\$ 3.972.040,00	0	11/05/2017	\$ 712.389,08	\$ 3.259.650,92	\$ 26.939,26	\$ 3.232.711,66
Oblig. a Cargo del Tesoro	1257/2017-EC	1432763	\$ 5.316.597,00	0	10/08/2017	\$ 925.060,35	\$ 4.391.536,65	\$ 36.293,69	\$ 4.355.242,96
Oblig. a Cargo del Tesoro	1451/2017-EC	1432762	\$ 4.913.665,00	0	05/09/2017	\$ 937.370,99	\$ 3.976.294,01	\$ 32.861,93	\$ 3.943.432,08
Oblig. a Cargo del Tesoro	1622/2017-EC	1432755	\$ 5.415.348,00	0	11/10/2017	\$ 859.419,52	\$ 4.555.928,48	\$ 37.652,30	\$ 4.518.276,18
Oblig. a Cargo del Tesoro	1833/2017-EC	1432749	\$ 5.192.730,00	0	07/11/2017	\$ 969.137,55	\$ 4.223.592,45	\$ 34.905,72	\$ 4.188.686,73
Oblig. a Cargo del Tesoro	1956/2017-EC	1432744	\$ 5.045.886,00	0	07/12/2017	\$ 990.765,90	\$ 4.055.120,10	\$ 33.513,39	\$ 4.021.606,71
Poder Judicial	882/2017-PJ	1439128	\$ 188.575,86	0	07/07/2017		\$ 188.575,86	\$ 1.558,48	\$ 187.017,38
Poder Judicial	883/2017-PJ	1439185	\$ 145.947,12	0	07/07/2017		\$ 145.947,12	\$ 1.206,17	\$ 144.740,95
Poder Judicial	1138/2017-PJ	1439705	\$ 185.496,82	0	31/08/2017		\$ 185.496,82	\$ 1.533,03	\$ 183.963,79
Poder Judicial	1274/2017-PJ	1439714	\$ 182.430,80	0	26/09/2017		\$ 182.430,80	\$ 1.507,69	\$ 180.923,11
Poder Judicial	1439/2017-PJ	1439217	\$ 190.670,18	0	26/10/2017		\$ 190.670,18	\$ 1.575,79	\$ 189.094,39
Poder Judicial	1440/2017-PJ	1439221	\$ 192.909,19	0	26/10/2017		\$ 192.909,19	\$ 1.594,29	\$ 191.314,90
Poder Judicial	1630/2017-PJ	1439227	\$ 192.250,60	0	01/12/2017		\$ 192.250,60	\$ 1.588,86	\$ 190.661,74
Poder Judicial	1759/2017-PJ	1439230	\$ 177.362,35	0	19/12/2017		\$ 177.362,35	\$ 1.465,80	\$ 175.896,55
Oblig. a Cargo del Tesoro		1251777	\$ 121.414,00	0	16/02/2018		\$ 121.414,00	\$ 1.003,42	\$ 120.410,58
			\$ 47.124.186,92				\$ 38.586.975,33	\$ 318.900,61	\$ 38.268.074,72

C.

Res. N° 248**04-09-20**

Artículo 1°.- CONTRATESE en forma directa a la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L., (CUIT 30-71117936-0) el alquiler de UN (1) equipo de fotocopiado marca Brother, modelo dcp 5650, por un plazo de DOCE (12) meses a partir del 01 de SEPTIEMBRE de 2020 por un monto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 59.400,-), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a mes vencido de pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.950.-) cada una.

Artículo 2°.- ENCUADRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c) apartado 5) de la ley II N° 76.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 59.400,-) a la Jurisdicción 91 – SAF 91 Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda – Programa 01 – Actividad 1 – I.P.P. 3.2.2. Alquiler de Bienes Muebles - Fuente de Financiamiento 111- Recursos de Tesoro Rentas Generales; para el ejercicio 2020, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 19.800,-) y la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 39.600) para el ejercicio 2021.-

con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BOSCHETTI JORGE LUIS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Boschetti Jorge Luis S/ Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (EXPTE. 000403/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre de 2020

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario de Primera Instancia

I: 22-09-20 V: 24-09-20

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Lucia Juárez Aldazabal, cita a THE PORT MADRYN S.A. por el plazo de CINCO (5) días, mediante edictos que se publicarán por el término de dos (2) días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados «PAILLALEF CARNARIO, Eva c/THE PORT MADRYN S.A. S/Prescripción adquisitiva» (Expte.70 Año 2015), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en juicio.

Secretaría, 05 de diciembre de 2019.-

VALERIA BLASCO
Secretaría

I: 23-09-20 V: 24-09-20

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de AURELIA SANDOVAL y de LUIS GUILLERMO MÜLLER, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Sandoval Aurelia y Muller Luis Guillermo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000473/2020) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-09-20 V: 24-09-20

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TELLECHEA JOSÉ en los autos caratulados «Tellechea José S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000338/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, Septiembre 10 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-09-20 V: 25-09-20

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de CARMINE DANIEL EDUARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Carmine Daniel Eduardo S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000503/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, septiembre 18 de 2020

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-09-20 V: 25-09-20

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito el calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VARGAS MOISES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: caratulados «Vargas Moises S/Sucesión ab-intestato» (Expte 000355/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, septiembre 04 de 2020.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 23-09-20 V: 25-09-20

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «THOMAS, Alberto c/Sociedad Anónima Técnica, Electromecánica y Comercial S/Prescripción Adquisitiva» (Expte. 149-2019), se cita y emplaza a la demandada Sociedad Anónima Técnica, Electromecánica y Comercial mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «El Chubut»; para que en el plazo de 15 (quince) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho. Bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Conf. arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C.).

Trelew, 01 de septiembre de 2020.-

TAME MARIAESTHER
Secretaria

I: 23-09-20 V: 24-09-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA, MAURICIO ARMANDO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «GARCIA, MAURICIO ARMANDO S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1502/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2020.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-09-20 V: 28-09-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARDENAS OYARZUN JOSE ROBERTO y VERA MARIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Cardenas Oyarzún José Roberto y Vera María s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000701/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 14 de 2020.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario

I: 24-09-20 V: 28-09-20

EDICTO LEY 19.550 «ARQUI-SIP CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES S.R.L.»

Inscripción Persona Jurídica

Por disposición de la Delegación de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, se hace saber por 1 día, que se ha constituido por instrumento privado de fecha 03/09/2020, la sociedad que girará bajo la denominación «ARQUI-SIP CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES S.R.L.».

SOCIOS: Eduardo Valentín Ricart, argentino, viudo, nacido el 04 de marzo de 1962, 58 años de edad,

DNI 16.240.488, arquitecto, domiciliado en Roggero N° 46 de la ciudad de Esquel, Andrea Valeria Arce, argentina, divorciada, nacida el 19 de junio de 1976, 44 años de edad, DNI 25.288.596, domiciliada en Roggero N° 46 de la ciudad de Esquel.

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Roque Sáenz Peña N° 761 de la ciudad de Esquel.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de pesos mil (\$1000) cada una, subscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: el socio Sr. Eduardo Valentín Ricart la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000) cada una, por un valor total de pesos CUARENTA MIL (\$40.000), representando el OCHENTA por ciento (80%) del capital social; y la socia Sra. Andrea Valeria Arce la cantidad de cien (100) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000) cada una, por un valor total de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), representando el VEINTE por ciento (20%) del capital social. Se integra en este acto el 25% del capital social de la siguiente manera: el Sr. Eduardo Valentín Ricart la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) y la Sra. Andrea Valeria Arce, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500). El plazo para la integración total del capital será de dos (2) años.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades:

1. Ejercicio de representaciones comerciales, distribuciones, comisiones, mandatos, intermediaciones, consignaciones y gestiones de negocios.

2. El estudio, diseño, planeación, contratación, dirección y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.

3. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil.

4. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.

5. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación.

6. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales.

7. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial.

8. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propie-

dad horizontal, etc.

9. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos.

10. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc.

11. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo.

12. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura.

13. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc.

14. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto, madera o metálicas.

15. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra.

16. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendados o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción.

17. La compra, venta, alquiler, construcción, tramitación, valoración, intermediación, administración y operación de activos inmobiliarios ya sean urbanos o rurales, tales como desarrollos urbanísticos, condominios, urbanizaciones abiertas, complejos de Viviendas, viviendas de uso residencial, hoteles, complejos turísticos, edificios de oficinas, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, estacionamientos o garajes, fondos de inversión inmobiliarios, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios.

18. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción.

DURACIÓN: (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

ADMINISTRACIÓN: Se designa como socio gerente al señor Eduardo Valentín Ricart D.N.I. 16.240.488. La sociedad prescinde de sindicatura.

CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

Esquel, 21 de septiembre de 2020.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GASTRE y de GAN GAN, que Minera Argenta S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente del pozo SP13 cuyas coordenadas Gauss Kruger son X=2.521.419; Y=5.305.454, en un caudal aproximado de 3.600,00 m3/año, para su utilización en el campamento del Proyecto Navidad (cocina, baños, riego, etc.), ubicado dentro del campo La Rosada, en el predio individualizado como Lote 22-c, Fracción B y C, Sección J-I, Departamento Gastre, Provincia del Chubut, por un periodo de cinco años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) – MINERA ARGENTA S.A. – ESTABLECIMIENTO LA ROSADA, POZO SP13 – DEPARTAMENTO DE GASTRE (EXPTE. 0193 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson,

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 24-09-20 V: 28-09-20

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: BLITZ S.R.L.
Nº DE CUIT: 30-71217058-8
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasas Retributivas de Servicios, por la letra K - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTE, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 39º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:
Nº DE LIQUIDACIÓN: L000042/2019-DlyT
Nº DE EXPEDIENTE: 967/19-DGR
PERIODOS: AÑO 2015 1º DOM.: LOS135, AÑO 2016 1º DOM.: LOS135, AÑO 2017 1º DOM.: LOS135, AÑO 2018 1º DOM.: LOS135, AÑO 2019 1º DOM.: LOS135, AÑO 2015 2º DOM.: LOS135, AÑO 2º 2016 DOM.:

LOS135, AÑO 2017 2º DOM.: LOS135, AÑO 2018 2º DOM.: LOS135, AÑO 2014 DOM.: LOS135.

IMPORTE TASA OMITIDA: \$ 7.918,00

SON PESOS: SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO.-

ACCESORIOS AL 18/06/19 (ART. 42º C.F.) \$ 4.972,67
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO \$ 12.890,67

SON PESOS: DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 67/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se intima a efectuar el pago en un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 47º del Código Fiscal, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISSION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 51º del Código Fiscal, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 395,90

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:\$ 1.187,70

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:\$ 1.583,60

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 1.979,50

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 51º del Código Fiscal.-

La presente oficina de Cedula de Notificación tal cual lo contempla el Art. 97º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Por otro lado se detecta que no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir el DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO en los términos del art. 20º del Código Fiscal y la Resolución N° 1141/18 DGR, por lo que se intima a constituir domicilio bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el Art. 45º del Código Fiscal.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Dra. LORENA V. CORIA
Directora de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 22-09-20 V: 28-09-20

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:

MENEDIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.
THOMAS ESPORA Nº 155
PUERTO MADRYN - CHUBUT

EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición Nº 030/20 DR de fecha 11/02/20, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 954/19 DGR, el Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente MENEDIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL CUIT 30-71154583-9, Liquidación Nº 35/19 DlyT (Nota Nº 2617/19 DGR), notificada con fecha 27/12/19, en el marco del artículo 39º del Código Fiscal;

Que la mencionada Liquidación incluye la Tasa artículo 55º Ley de Obligaciones Tributarias correspondiente a la adjudicación de la Licitación Pública Nº 07/14 Ministerio de Educación y Licitación Pública Nº 39/16 DGPEyPI, arrojando un capital de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 63/100 (\$ 14.689,63);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 47º del Código Fiscal, esto es omisión de la tasa de Licitación Pública adjudicada artículo 55º Ley de Obligaciones Tributarias;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56º del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20º del Código Fiscal y Resolución Nº 1141/18 DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1º.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente MENEDIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL CUIT 30-71154583-9, con domicilio en la ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 47º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56º del Código Fiscal.

Artículo 3º.- Intimar al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico, bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el artículo 45º del Código Fiscal.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido ARCHIVASE.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Dra. LORENA V. CORIA
Directora de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 22-09-20 V: 28-09-20

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 97º CÓDIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: COOPETRANS, COOP. DE PROV. Y VIV. PARA PROP. DE AUTOMOVILES
Nº DE CUIT: 30-70787288-4
COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasas Retributivas de Servicios, por la letra K - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTE, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 39º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: L000038/2019-DlyT

Nº DE EXPEDIENTE: 962/19-DGR

DOMINIOS: AÑO 2014 JRX229, 1º 2015 HKG805, 1º 2015 IJR305, 1º 2015 JRG337, 1º 2015 JRX229, 1º 2016 HKG805, 1º 2016 IJR305, 1º 2016 JRG337, 1º 2016 JRX229, 1º 2017 HKG805, 1º 2017 IJR305, 1º 2017 JRG337, 1º 2017 JRX229, 1º 2018 HKG805, 1º 2018 IJR305, 1º 2018 JRG337, 1º 2018 JRX229, 1º 2019 HKG805, 1º 2019 IJR305, 1º 2019 JRG337, 1º 2019 JRX229, 2º 2015 HKG805, 2º 2015 IJR305, 2º 2015 JRG337, 2º 2015 JRX229, 2º 2016 HKG805, 2º 2016 IJR305, 2º 2016 JRG337, 2º 2016 JRX229, 2º 2017 HKG805, 2º 2017 IJR305, 2º 2017 JRG337, 2º 2017 JRX229, 2º 2018 HKG805, 2º 2018 IJR305, 2º 2018 JRG337, 2º 2018 JRX229, 2014 HKG805, 2014 IJR305, 2014 JRG337.

IMPORTE TASA OMITIDA: \$ 31.672,00

SON PESOS: TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS.-

ACCESORIOS AL 18/07/19 (ART. 42º C.F.) \$ 20.822,36

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 52.494,36

SON PESOS: CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 36/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se intima a efectuar el pago en un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución

Determinativa.-

De acuerdo al Art. 47º del Código Fiscal, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISSION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 51º del Código Fiscal, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 1.583,60

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 4.750,80

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 6.334,40

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 7.918,00

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 51º del Código Fiscal.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 97º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Por otro lado se detecta que no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir el DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO en los términos del art. 20º del Código Fiscal y la Resolución N° 1141/18 DGR, por lo que se intima a constituir domicilio bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el Art. 45º del Código Fiscal.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Dra. LORENA V. CORIA
Directora de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 22-09-20 V: 28-09-20

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 97º CÓDIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: MARZONA DUCIO JACKELINE KELLY

Nº DE CUIT: 27-18790878-2
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasas Retributivas de Servicios, por la letra K - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTE, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 39º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: L000198/2018-DlyT

Nº DE EXPEDIENTE: 1986/18-DGR

PERIODOS AÑO 2015 1º C DOM.: GKI728, AÑO 2015 2º C DOM.: GKI728, AÑO 2016 1º C DOM.: GKI728, AÑO 2016 2º C DOM.: GKI728, AÑO 2017 1º C DOM.: GKI728, AÑO 2017 2º C DOM.: GKI728, AÑO 2018 1º C DOM.: GKI728, AÑO 2018 2º C DOM.: GKI728

IMPORTE TASA OMITIDA: \$ 6.216,00

SON PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS-ACCESORIOS AL 11/02/19 (ART. 42º C.F.) \$ 3.435,23

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 9.651,23

SON PESOS: NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 23/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se intima a efectuar el pago en un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 47º del Código Fiscal, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISSION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 51º del Código Fiscal, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:.....\$ 310,80

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:\$ 932,40

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:\$ 1.243,20

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:..... \$ 1.554,00

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 51º del Código Fiscal.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 97º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Por otro lado se detecta que no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir el DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO en los términos del art. 20º del Código Fiscal y la Resolución N° 1141/18 DGR, por lo que se intima a constituir domicilio bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el Art. 45º del

Código Fiscal.-
Atentamente.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Dra. LORENA V. CORIA
Directora de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 22-09-20 V: 28-09-20

CERRO SOLO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCASE A ASAMBLEA ORDINARIA a los Accionistas de Cerro Solo S.A. para el día 10 de Octubre de 2020 las 17:00 horas en sede social sita en calle Inmigrantes N° 57 de Trelew a efectos de tratar el siguiente orden del día:-

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

SEGUNDO: Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término.-

TERCERO: Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2020.-

CUARTO: Actuación del Directorio.-
Publíquese por cinco días

CARLOS ALBERTO CIPOLLETTA
Presidente

I: 18-09-20 V: 24-09-20

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

COMPAÑÍA DE MINAS MAGRI S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 2020 a las 18 horas que en las instalaciones de la empresa, la que se llevará a cabo por zoom, los accionistas deberán enviar un mail a administracion@magrigallardon.com para solicitar ID y acceso, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2.- Justificación en la demora en la confección de los balances y consideración para aprobación de los mismos;

5.- Autorizar al Directorio a gestionar ante la IGJ la regularización de la deuda y la publicación de las modificaciones del estatuto.

GERARDO ALBERTO GALLARDON
Presidente

I: 23-09-20 V: 29-09-20

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

COMPAÑÍA DE MINAS MAGRI S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 2020 a las 17 horas la que se llevará a cabo por zoom, los accionistas deberán enviar un mail a administracion@magrigallardon.com para solicitar ID y acceso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2.- Justificación y modificación del Estatuto en cuanto al domicilio de la Sociedad Anónima.

3.- Consideración de lo ejecutado por el Directorio.

GERARDO ALBERTO GALLARDON
Presidente

I: 23-09-20 V: 29-09-20

TRANSPORTES DON OTTO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 12 de octubre de 2020 a las 11 hs. via Zoom, los accionistas deberán enviar un mail a knowald@viacorreos.com.ar para solicitud ID y acceso, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2. Motivos de la convocatoria fuera de termino.

3. Consideración de la documentación correspondientes al Ejercicio Económico N° 54 finalizado el 31 de marzo de 2020.

4. Consideración de la gestión del directorio y del Consejo de Vigilancia al 31/03/20 y fijar su retribución.
EL DIRECTORIO

EDGARDO MARTIN
Presidente
Trasportes Don Otto S.A.

I: 21-09-20 V: 25-09-20

IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.

COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

ASAMBEEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Octubre de 2020 a las 16 horas en el local social de Namuncurá 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

1) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera

de término

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico Correspondiente al ejercicio N°58 cerrado al 31/12/2019

3) Resultados del Ejercicio

4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.-

Publíquese por 5 días

El Directorio

ROBERTO A. ZAMIT

Presidente

Impresora Patagónica S.A.C.I.

I: 21-09-20 V: 25-09-20

AUSTRALE S.A.
CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS A EJERCER
DERECHO DE PREFERENCIA

La Asamblea General Extraordinaria Nro. 13 de la Sociedad AUSTRAL S.A. con domicilio en calle Fogel Nro. 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, celebrada con fecha 02 de septiembre de 2020, ha dispuesto la convocatoria a los Sres. accionistas, de todas las clases de acciones, a ejercer el Derecho de Preferencia y oportunamente el derecho de acrecer, en relación al aumento de capital resuelto por la referida asamblea. El mencionado derecho deriva del Art. 5º del Estatuto Social, el que en la parte pertinente prescribe: «Los accionistas de cada clase tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en las condiciones de los Artículos Nros. 194 y 195 de la Ley General de Sociedades número 19.550 y sus modificaciones, salvo el caso de emisiones con destino especial cuando el interés de la sociedad lo exija, en las condiciones previstas en el Artículo Nro. 197 de la misma Ley. El derecho de preferencia se ejercerá en un plazo no superior a treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de la última publicación que por tres (3) días se efectuará en el Boletín Oficial. Vencido el plazo descripto sin que algunos accionistas hayan ejercido su derecho de preferencia, los restantes accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer, en un plazo no mayor a diez (10) días corridos de notificados de la instancia, por parte del Directorio».- Los antecedentes, registros y elementos necesarios, se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la Sede Social sita en calle Fogel Nro. 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut

Publíquese por el término de tres (3) días.

RESNIK, HÉCTOR ALBERTO

Presidente de Australe S.A.

I: 24-09-20 V: 28-09-20

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3 para la Ciudad Comodoro Rivadavia

-»Juez del Juzgado Laboral N° 3 para la Ciudad de Comodoro Rivadavia»

-»Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 10 de octubre de 2020, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Calle Rosales N° 11, de la ciudad de Trelew (9100).

Para ser Fiscal o Juez «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado o como funcionario judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0280-4443084, 0280-4443169) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

I: 24-09-20 V: 28-09-20

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 25-AVP-
2020

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Compuesto CPC 40 en envases de tres pliegos de 50 kg. según Normas Iram 50.000/50.001, con destino a Fábrica de Adoquines – Trevelin (Chubut)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.584.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.300,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Octubre de 2020, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 24-09-20 V: 28-09-20

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-2020**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Compuesto a Granel CPC 40 según Normas Iram 50.000/50.001 con destino a Fábrica de Adoquines – Trevelin (Chubut)
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.840.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Octubre de 2020, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 24-09-20 V: 28-09-20

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

**SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/20

OBRA: «Ampliación y Refacción Hospital Rural»

UBICACIÓN: LAGO PUELO

Presupuesto Oficial: Pesos ciento doce millones ochocientos noventa y tres mil ciento cincuenta y uno. (\$112.893.151,00) Valor Básico Enero de 2020

Plazo de ejecución: Seiscientos (600) días corridos

Garantía de oferta: Pesos un millón ciento veintiocho mil novecientos treinta y uno con cincuenta y uno centavos (\$1.128.931,51)

Capacidad de ejecución anual: Pesos sesenta y siete millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos noventa con sesenta centavos (\$67.735.890,60) en la Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson-Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta

dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360,

Rawson-Chubut contra presentación de comprobante de pago.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 28 de OCTUBRE de 2020, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: se realizará el día MIÉRCOLES 28 de OCTUBRE de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 24-09-20 V: 30-09-20

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152092 – EXPEDIENTE N° 02422-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.446.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152093 – EXPEDIENTE N° 02423-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 118.620).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152094 – EXPEDIENTE N° 02425-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS NOVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 409.200).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152095 – EXPEDIENTE N° 02427-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA CON 00/100 CEN-

TAVOS (\$ 394.050).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152097 – EXPEDIENTE N° 02451-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de cubiertos descartables durante el mes de octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 51.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152096 – EXPEDIENTE N° 02452-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 330.730).-

FECHA DE APERTURA: 30/09/2020 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179
correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 24-09-20 V: 29-09-20

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152070 – EXPEDIENTE N° 02433-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100

CENTAVOS (\$ 38.350).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152069 – EXPEDIENTE N° 02437-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (\$ 7.110). -

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152071 – EXPEDIENTE N° 02445-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 132.305).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152072 – EXPEDIENTE N° 02446-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 80.440).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152074 – EXPEDIENTE N° 02448-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 31.200).-

FECHA DE APERTURA: 30/09/2020 – 09:15 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

correo electrónico:
licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 24-09-20 V: 29-09-20

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152076 – EXPEDIENTE N° 02439-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS SESENTAY CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 765.850).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152077 – EXPEDIENTE N° 02440-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 570.215).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152078 – EXPEDIENTE N° 02441-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.509.500).-

Referencia: CONCURSOS DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152079 – EXPEDIENTE N° 02442-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 306.200).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152080 – EXPEDIENTE N° 02443-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de cubiertos y bandejas descartables durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 108.800).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152081 – EXPEDIENTE N° 02453-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el

mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTAY TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.233.215).-

FECHA DE APERTURA: 30/09/2020 – 09:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 24-09-20 V: 29-09-20

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152084 – EXPEDIENTE N° 02428-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 160.960).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152085 – EXPEDIENTE N° 02429-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 329.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152089 – EXPEDIENTE N° 02430-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS

SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 379.345).-

Referencia: CONCURSOS DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152090 – EXPEDIENTE N° 02431-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 44.100).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152091 – EXPEDIENTE N° 02432-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 153.700).-

FECHA DE APERTURA: 30/09/2020 – 09:45 HORAS
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179
correo electrónico:
licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 24-09-20 V: 29-09-20

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES –
PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO,
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

POR CUENTA Y ORDEN LAS COMUNAS RURALES DE ALDEA APELEG, ALDEA EPULEF, DR. ATILIO VIGLIONE, CARENLEUFU, DIQUE FLORENTINO AMEGHINO, FACUNDO, GAN GAN, LAS PLUMAS, RICARDO ROJAS, CUSHAMEN, TELSEN, GASTRE Y BUEN PASTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/20 CE-UEP
Limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM). LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón N° 1: Diez (10) camionetas doble cabina 4x4.

Renglón N° 2: Dos (2) camiones con caja volcadora.

Renglón N° 3: Un (1) minibus para 19 pasajeros.

Renglón N° 4: Seis (6) contenedores de residuos de 660 Litros.

Renglón N° 5: Seis (6) contenedores de residuos de 1100 Litros

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 48.858.000), discriminado de la siguiente manera:

Renglón N° 1: PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 30.520.000).

Renglón N° 2: PESOS DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 12.132.000).

Renglón N° 3: PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 5.735.000).

Renglón N° 4: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 231.000).

Renglón N° 5: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. – Tel. (0280) 4485448/4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail: contratacionesuep@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día fijado para la apertura de ofertas, en la Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 04 de Noviembre de 2020 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo N° 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 22-09-20 V: 28-09-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCIENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00